DECISIÓN Nº 3789/90/CECA DE LA COMISIÓN

de 19 de diciembre de 1990

por la que se modifica la Decisión nº 322/89/CECA que establece la normativa comunitaria en materia de ayuda a la industria siderúrgica

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea del Carbón y del Acero, en particular, el párrafo primero de su artículo 95,

Previa consulta al Parlamento Europeo y al Comité consultivo, con el dictamen conforme del Consejo, emitido por unanimidad,

Considerando que se impone la necesidad de fomentar las inversiones precisas para conferir a la industria siderúrgica de la antigua República Democrática Alemana una estructura competitiva,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el segundo guión del artículo 5 de la Decisión 322/89/CECA de la Comisión (¹) se añadirá el texto siguiente:

« o en el territorio de la antigua República Democrática Alemana. »

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

La presente Decisión será obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de diciembre de 1990.

Por la Comisión Leon BRITTAN Vicepresidente

⁽¹⁾ DO n° L 38 de 10. 2. 1989, p. 8.